



DECRETO DAEM N° 236

CHIGUAYANTE, 05 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 60 de fecha 03 de Febrero de 2014 de Directora Escuela José Hipólito Salas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 03 de Marzo de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 22/2014 denominada "Confección e Instalación de Cortinas para la Escuela José Hipólito Salas"
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 22/2014 denominada "Confección e Instalación de Cortinas para la Escuela José Hipólito Salas"
3. Nómbrase como integrantes de la comisión evaluadora, a los siguientes profesionales: Luis Stuardo Palma Director DAEM(S), Karla Lobos Peña, Jefa Departamento de Desarrollo Local y Proyecto Educativo y a Karen González Ríos Encargada de Adquisiciones SEP, o quienes legalmente le subroguen o reemplacen
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22 denominada Bienes y Servicios de Consumo, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I.P.A/LTS/LSP/KMP/esn

Distribución:

- Alcalde.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)
- Ley Transparencia.



Orden del Sr. Alcalde

LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

